



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CN.4/L.701
7 de agosto de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL
58º período de sesiones
Ginebra, 1º de mayo a 9 de junio y
3 de julio a 11 de agosto de 2006

**PROYECTO DE INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHO
INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN
SU 58º PERÍODO DE SESIONES**

Relatora: Sra. Hanqin XUE

Capítulo XIII

OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
A. Expulsión de extranjeros	1	3
B. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación	2 - 17	3
1. Programa de trabajo a largo plazo.....	5 - 10	3
2. Documentación y publicaciones	11 - 16	8
3. Reunión con expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas	17	10
C. Fecha y lugar del 59º período de sesiones de la Comisión.....	18	10
D. Cooperación con otros órganos	19 - 23	10
E. Representación en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General	24	11
F. Seminario de Derecho Internacional	25 - 39	11

A. Expulsión de extranjeros

1. La Comisión tuvo ante sí el primer informe del Relator Especial para el tema, Sr. Maurice Kamto (A/CN.4/573) y un memorando preparado por la Secretaría (A/CN.4/565). La Comisión decidió examinar el informe en su próximo período de sesiones en 2007.

B. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación

2. En su 2899ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2006, la Comisión estableció un Grupo de Planificación para el actual período de sesiones¹.

3. El Grupo de Planificación celebró tres sesiones. Tuvo ante sí la sección I del resumen por temas de los debates habidos en la Sexta Comisión de la Asamblea General durante su sexagésimo período de sesiones, titulada "Otras decisiones y conclusiones de la Comisión", y la resolución 60/22 de la Asamblea General, en particular los párrafos 6, 7, 8, 13 y 16, relativa al informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 57º período de sesiones. También tuvo ante sí el proyecto de marco estratégico para el período 2008-2009; Programa 6: Asuntos jurídicos, Subprograma 3: Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional, del que tomó nota.

4. En su 2907ª sesión, celebrada el 7 de agosto de 2006, la Comisión tomó nota del informe del Grupo de Planificación.

1. Programa de trabajo a largo plazo

5. El Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo, establecido por el Grupo de Planificación en el 54º período de sesiones de la Comisión (2002), con el Sr. Pellet como Presidente, se volvió a constituir en el actual período de sesiones². El Grupo de Trabajo presentó su informe al Grupo de Planificación el 27 de julio de 2006. De conformidad con la práctica

¹ Para la composición del Grupo de Planificación, véase *supra*, párr. ...

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/57/10)*, párr. 521. Para la composición del Grupo de Trabajo, véase *supra*, párr. ...

establecida, se pidió al Grupo de Trabajo que presentara un informe al final del quinquenio, en el 58º período de sesiones (2006) de la Comisión. El Grupo de Trabajo examinó durante el quinquenio diversos temas y pidió a sus miembros, a los demás miembros de la Comisión y a la Secretaría que preparasen anteproyectos sobre esos temas. Para la elección de los temas, el Grupo de Trabajo se orientó por los criterios que había recomendado la Comisión en su 49º período de sesiones (1997):

- a) El tema debía reflejar las necesidades de los Estados en materia de desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional;
- b) El tema debía encontrarse en una etapa suficientemente avanzada desde el punto de vista de la práctica de los Estados para permitir el desarrollo progresivo y la codificación;
- c) El tema debía ser concreto y viable para el desarrollo progresivo y la codificación;

[y]

[...] la Comisión no debería limitarse a los temas tradicionales sino que podría examinar también temas que reflejaran las nuevas cuestiones surgidas en el ámbito del derecho internacional y las preocupaciones urgentes de la comunidad internacional³.

6. Teniendo en cuenta esos criterios, durante el presente quinquenio el Grupo de Trabajo ha recomendado y la Comisión ha respaldado que se incluyan los siguientes temas en el programa de trabajo a largo plazo de la Comisión:

- a) La obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*);
- b) Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado;
- c) Inmunidad jurisdiccional de las organizaciones internacionales;
- d) Protección de las personas en casos de desastre;

³ *Anuario...*, 1997, vol. II (Segunda parte), págs. 72 y 73, párr. 238.

- e) La protección de los datos personales en el movimiento transfronterizo de información;
- f) Jurisdicción extraterritorial.

7. Las sinopsis de los temas cuya inclusión en el programa de trabajo a largo plazo se ha recomendado figuran, excepto en lo que concierne a "la obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*)", en los anexos al presente informe. En lo que se refiere al tema "la obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*)", se recordará que se presentó un informe provisional, junto con una sinopsis de la materia, durante el 56º período de sesiones de la Comisión (2004), y se recomendó que se incluyera el tema en el programa de trabajo a largo plazo⁴. En el mismo período de sesiones, la Comisión acordó incluir este tema en su programa de trabajo a largo plazo⁵.

8. En cuanto al tema "La cláusula de la nación más favorecida", sobre el que el Grupo de Planificación no formuló una recomendación definitiva, la Comisión decidió que se solicitara la opinión de los gobiernos en cuanto a la utilidad de que la Comisión prosiguiera sus trabajos sobre ese tema (capítulo III, párr. ...)⁶.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/59/10)*, párr. 362 y anexo.

⁵ *Ibid.*, párr. 363.

⁶ La Comisión incluyó el tema "La cláusula de la nación más favorecida" en su programa de trabajo en el 20º período de sesiones (1967) y nombró sucesivamente Relatores Especiales a los Sres. Endre Ustor y Nikolai A. Ushakov. La Comisión completó la segunda lectura del tema en su 30º período de sesiones (1978). En sus períodos de sesiones trigésimo quinto, trigésimo sexto, trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo tercero (1980, 1981, 1983, 1985 y 1988), la Asamblea General pidió a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales que hicieran observaciones sobre el proyecto de artículos propuesto por la Comisión. En su cuadragésimo sexto período de sesiones (1991), la Asamblea General, en su decisión 46/416, tomó nota con reconocimiento de la labor realizada por la Comisión, así como de las observaciones y comentarios de los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales, y decidió señalar el proyecto de artículos a la atención de los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales para que lo tuvieran en cuenta en los casos y en la medida que estimasen necesario.

9. La lista refundida incluida en el programa de trabajo a largo plazo desde el 44º período de sesiones de la Comisión (1992) es la siguiente⁷:

- a) La ley y la práctica en materia de reservas a los tratados⁸;
- b) La sucesión de Estados y sus efectos sobre la nacionalidad de las personas naturales y jurídicas⁹;
- c) Protección diplomática¹⁰;
- d) La propiedad y protección de los pecios más allá de los límites de la jurisdicción marítima nacional¹¹;
- e) Actos unilaterales de los Estados¹²;

⁷ Con el fin de ofrecer un panorama general de los principales campos del derecho internacional público, la Comisión, en su 48º período de sesiones (1996), elaboró un plan general de temas clasificados con arreglo a 13 campos principales. La lista no pretendía ser exhaustiva sino servir como referencia general. Para esta lista, véase *Anuario...*, 1996, vol. II (Segunda parte), anexo II.

⁸ *Anuario...*, 1993, vol. II (Segunda parte), párr. 427. La Comisión incluyó este tema en su programa en el 45º período de sesiones (1993), *ibíd.*, párr. 440. Véase también la resolución 48/31 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1993. El título se modificó posteriormente para que dijera "Las reservas a los tratados", *Anuario...*, 1995, vol. II (Segunda parte), párr. 487 a).

⁹ *Ibíd.*, párr. 427. La Comisión incluyó este tema en su programa en el 45º período de sesiones (1993), *ibíd.*, párr. 440. Véase también la resolución 48/31 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1993. El título se modificó posteriormente para que dijera "La nacionalidad en relación con la sucesión de Estados", *Anuario...*, 1996, vol. II (Segunda parte), párr. 88. Véase también la resolución 51/160 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1996.

¹⁰ *Anuario...*, 1995, vol. II (Segunda parte), párr. 501. En cumplimiento de la resolución 51/160 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1996, la Comisión incluyó este tema en su programa en el 49º período de sesiones (1997), *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/52/10)*, párrs. 169 a 171.

¹¹ *Anuario...*, 1996, vol. II (Segunda parte), párr. 248.

¹² *Ibíd.* En cumplimiento de la resolución 51/160 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1996, la Comisión incluyó este tema en su programa en el 49º período de sesiones (1997),

- f) Responsabilidad de las organizaciones internacionales¹³;
- g) Recursos naturales compartidos de los Estados¹⁴;
- h) Riesgos resultantes de la fragmentación del derecho internacional¹⁵;
- i) Efectos de los conflictos armados en los tratados¹⁶;
- j) Expulsión de los extranjeros¹⁷;
- k) La obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*)¹⁸;
- l) Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado¹⁹;
- m) Inmunidad jurisdiccional de las organizaciones internacionales²⁰;

Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/52/10), párrs. 191 a 194.

¹³ *Anuario...*, 2000, vol. II (Segunda parte), párr. 729. La Comisión incluyó este tema en su programa en el 54° período de sesiones (2002), *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/57/10 y Corr.1)*, párr. 517.

¹⁴ *Ibid.* La Comisión incluyó este tema en su programa en el 54° período de sesiones (2002), *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/57/10 y Corr.1)*, párr. 518.

¹⁵ *Ibid.* La Comisión incluyó este tema en su programa en el 54° período de sesiones (2002), *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/57/10 y Corr.1)*, párr. 518. El título se modificó posteriormente para que dijera "Fragmentación del derecho internacional: dificultades derivadas de la diversificación y expansión del derecho internacional", véase *ibid.*, párrs. 492 a 494.

¹⁶ *Ibid.* La Comisión incluyó este tema en su programa en el 56° período de sesiones (2004), *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/59/10)*, párr. 364.

¹⁷ *Ibid.* La Comisión incluyó este tema en su programa en el 56° período de sesiones (2004), *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/59/10)*, párr. 364.

¹⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/59/10)*, párrs. 362 y 363 y anexo.

- n) Protección de las personas en casos de desastre²¹;
- o) La protección de los datos personales en el movimiento transfronterizo de información²²; y
- p) Jurisdicción extraterritorial²³.

10. La Comisión expresó su reconocimiento a la División de Codificación por la valiosa asistencia prestada en relación con las propuestas sobre "Protección de las personas en casos de desastre", "La protección de los datos personales en el movimiento transfronterizo de información", "Jurisdicción extraterritorial" y "Acquiescence and its effects on the legal rights and obligations of States" (La aquiescencia y sus efectos sobre los derechos y obligaciones jurídicos de los Estados), preparadas a petición del Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo y para que éste las examinara.

2. Documentación y publicaciones

11. La Comisión examinó la cuestión de la presentación puntual de los informes de los Relatores Especiales. Teniendo en cuenta las normas y reglamentos relativos a la presentación de documentos en las Naciones Unidas, así como la pesada carga de trabajo de los servicios pertinentes de la Organización, la Comisión hizo hincapié una vez más en la importancia que atribuye a la presentación puntual de los informes de los Relatores Especiales a fin de que

¹⁹ Véase *supra*, párr. ...

²⁰ *Ibid.*

²¹ *Ibid.* Se recordará que el Sr. M. Kamto preparó una propuesta titulada "La protección internacional de las personas en situaciones críticas" (2004) para que fuera examinada por el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo. Puede consultarse una copia en los archivos de la División de Codificación.

²² *Ibid.*

²³ *Ibid.* Se recordará que el Sr. P. S. Rao preparó una propuesta titulada "Extra-territorial application of national legislation" (Aplicación extraterritorial de la legislación nacional) (1993) para que fuera examinada por el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo. Puede consultarse una copia en la División de Codificación.

puedan ser tramitados y distribuidos con suficiente antelación para que sus miembros puedan estudiarlos.

12. La Comisión reiteró la importancia de proporcionar y distribuir todos los datos de la práctica de los Estados y otras fuentes de derecho internacional pertinentes para el desempeño de la función de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional de la Comisión. Aunque es consciente de las ventajas de la mayor concisión posible, la Comisión cree firmemente que no se puede imponer *a priori* ninguna limitación a la extensión de su documentación y sus proyectos de investigación, en particular los informes de los Relatores Especiales.

13. La Comisión expresó su reconocimiento por la valiosa asistencia de la División de Codificación en relación con la prestación de servicios sustantivos a la Comisión y la preparación de proyectos de investigación, mediante la aportación de documentación jurídica y su análisis. En particular, debería expresar su agradecimiento por la amplia labor de investigación plasmada en el memorando de la Secretaría sobre la "Expulsión de los extranjeros".

14. La Comisión pidió a la Secretaría que le proporcionara información sobre las publicaciones relacionadas con sus trabajos.

15. Teniendo en cuenta la utilidad de la publicación "La Comisión de Derecho Internacional y su obra" y el hecho de que la sexta edición se publicó en 2004, la Comisión pidió a la División de Codificación que preparase la séptima edición de esa publicación.

16. La Comisión expresó su reconocimiento por los resultados logrados por su Secretaría en su labor de creación de la nueva página web de la Comisión²⁴. La nueva página constituye un recurso inestimable para la Comisión en el desempeño de su labor, así como un instrumento informativo para investigar sobre sus trabajos, y contribuye de ese modo al fortalecimiento general de la enseñanza, el estudio, la divulgación y una mayor valoración del derecho internacional. La Comisión alentó a la Secretaría a que perfeccionase aún más la base de datos

²⁴ Ubicada en <http://www.un.org/law/ilc/>.

electrónica sobre la labor de la Comisión (incluida la nueva página web de la Comisión) y a que estudiase otras posibilidades para su divulgación electrónica.

3. Reunión con expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas

17. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 25 de su Estatuto²⁵, la Comisión recomendó que la Secretaría, en consulta con el Relator Especial encargado del tema de las reservas a los tratados, organizara en el 59º período de sesiones de la Comisión una reunión con expertos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, en particular representantes de órganos de tratados de los derechos humanos, para celebrar un debate sobre las cuestiones relativas a las reservas a los tratados de derechos humanos.

C. Fecha y lugar del 59º período de sesiones de la Comisión

18. La Comisión decidió que el 59º período de sesiones de la Comisión se celebrara en Ginebra del 7 de mayo al 8 de junio y del 9 de julio al 10 de agosto de 2007.

D. Cooperación con otros órganos

19. En su 2899ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2006, la jueza Rosalyn Higgins, Presidenta de la Corte Internacional de Justicia, hizo uso de la palabra e informó a la Comisión acerca de las actividades recientes de la Corte y de los asuntos actualmente sometidos a su consideración²⁶. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

20. La Organización Consultiva Jurídica Asiática-Africana estuvo representada en el presente período de sesiones de la Comisión por su Secretario General, Sr. Wafik Z. Kamil. El Sr. Kamil hizo uso de la palabra ante la Comisión en su 2898ª sesión, el 21 de julio de 2006²⁷. Hubo después un intercambio de opiniones.

²⁵ El párrafo 1 del artículo 25 del Estatuto establece que: "La Comisión podrá consultar, si lo juzga necesario, con cualquiera de los órganos de las Naciones Unidas respecto de todo asunto que esté dentro de la competencia de tal órgano".

²⁶ Su declaración consta en el acta resumida de esa sesión.

²⁷ Ídem.

21. El Comité Jurídico Interamericano estuvo representado en el presente período de sesiones de la Comisión por el Sr. Jean-Paul Huber, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en su 2904ª sesión, el 3 de agosto de 2006²⁸. Hubo después un intercambio de opiniones.

22. El Comité Europeo de Cooperación Jurídica y el Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público estuvieron representados en el presente período de sesiones de la Comisión por el Sr. Guy de Vel, quien uso de la palabra ante la Comisión en su 2904ª sesión, el 3 de agosto de 2006²⁹. Hubo luego un intercambio de opiniones.

23. El 7 de junio de 2006 miembros de la Comisión y funcionarios de los servicios jurídicos del Comité Internacional de la Cruz Roja efectuaron un intercambio de opiniones oficioso sobre temas de interés común.

E. Representación en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General

24. La Comisión decidió que su Presidente, Sr. Guillaume Pambou-Tchivounda, la representaría en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

F. Seminario de Derecho Internacional

25. De conformidad con la resolución 60/22 de la Asamblea General, el 42º período de sesiones del Seminario de Derecho Internacional se celebró en el Palacio de las Naciones del 3 al 21 de julio de 2006, durante el período de sesiones en curso de la Comisión de Derecho Internacional. El Seminario está dirigido a estudiantes avanzados que se especializan en derecho internacional y a jóvenes profesores y funcionarios públicos que tienen intención de seguir una carrera académica o diplomática o de trabajar en la administración pública de su país.

26. Pudieron asistir al período de sesiones 25 participantes de diferentes nacionalidades, en su mayoría de países en desarrollo³⁰. Los participantes en el Seminario asistieron a las sesiones de

²⁸ Ídem.

²⁹ Ídem.

³⁰ Participaron en el 42º período de sesiones del Seminario de Derecho Internacional: Sr. Andy Aron (Indonesia), Sra. Shakira María Bedoya-Sánchez (Perú), Sr. Kemoko Diakité

la Comisión y a conferencias organizadas especialmente para ellos, y participaron en grupos de trabajo sobre temas específicos.

27. El Presidente de la Comisión, Sr. Guillaume Pambou-Tchivounda, inauguró el Seminario. El Sr. Ulrich von Blumenthal, Asesor Jurídico Superior de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), estuvo encargado de la administración, organización y desarrollo del Seminario, con la ayuda del Sr. Vittorio Mainetti, Asesor Jurídico de la ONUG.

28. Los siguientes miembros de la Comisión dictaron las conferencias que se indican:
Sr. Giorgio Gaja: "Responsabilidad de las organizaciones internacionales";
Sr. Pemmaraju S. Rao: "Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional"; Sr. Chusei Yamada: "Recursos naturales compartidos: El derecho de los acuíferos transfronterizos"; Sr. Zdzislaw Galicki: "*Aut dedere aut judicare*"; Sr. Ian Brownlie: "La labor de la Corte Internacional de Justicia";
Sr. John Dugard: "Protección diplomática"; Sr. Djamchid Momtaz: "El caso Darfur sometido a la Corte Penal Internacional"; Sr. Martti Koskeniemi: "Fragmentación del derecho internacional".

29. También dictaron conferencias el Sr. Vittorio Mainetti, Ayudante del Director del Seminario de Derecho Internacional: "Introducción a la labor de la Comisión de Derecho Internacional"; la Sra. María Isabel Torres-Cazorla, Profesora de Derecho Internacional de la Universidad de Málaga: "Actos unilaterales de los Estados"; el Sr. Bertrand Ramcharan, ex Alto Comisionado Adjunto y Alto Comisionado Interino para los Derechos Humanos: "El nuevo

(Senegal), Sra. Sasha Franklin (Trinidad y Tabago), Sra. Sandra García-Loredo (México), Sra. Syuzanna Gevorgyan (Armenia), Sr. Henok Teferra (Etiopía), Sr. Tamás Hoffmann (Hungría), Sr. Dan Oduor Juma (Kenya), Sra. Tomdwsam Kadjika (Togo), Sr. Andrey Kalinin (Federación de Rusia), Sra. Chie Kojima (Japón), Sra. Sanaa Kourkadi (Marruecos), Sr. Emad Masalmeh (Jordania), Sra. Godelive Mbomakonga (Congo), Sr. Malefetsane Seth Moseme (Lesotho), Sra. Ilona Nieminen (Finlandia), Sr. Vasileios Pergantis (Grecia), Sr. Dahai Qi (China), Sr. Yannick Radi (Francia), Sr. Emanuele Rebasti (Italia), Sr. Gustavo Ribeiro (Brasil), Sra. Myrtelle Rochette (Haití), Sr. Visal Som (Camboya), Sra. Cassandra Steer (Australia). El Comité de Selección, bajo la presidencia del Sr. Jean-Marie Dufour (Presidente de la Red Universitaria Internacional de Ginebra), se reunió el 9 de mayo de 2006 y seleccionó a 26 candidatos de entre las 150 solicitudes presentadas para participar en el Seminario. Uno de los 26 candidatos seleccionados desistió a última hora.

Consejo de Derechos Humanos"; la Sra. Jelena Pejic, Asesora Jurídica del Comité Internacional de la Cruz Roja: "Problemas actuales en el derecho internacional humanitario"; y la Sra. Brigitte Stern, Magistrada del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (TANU): "La labor del TANU". También se organizó una reunión con el Sr. Nicolas Michel, Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, que habló a los participantes en el Seminario sobre las actividades de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

30. Los participantes visitaron por invitación la Organización Europea de Investigaciones Nucleares (CERN), donde se les informó sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la CERN. También se dedicó una mañana a visitar la Organización Mundial del Comercio (OMC) por invitación del Sr. Georges Abi-Saab, Presidente del Órgano de Apelación de la OMC, y del Sr. Werner Zdouc, Director de la Secretaría del Órgano de Apelación de la OMC. Los participantes recibieron información sobre el sistema de solución de diferencias de la OMC y la jurisprudencia del Órgano de Apelación.

31. Además se organizó una conferencia-debate en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en presencia del Sr. Helmut Buss, Jefe de la Sección de Asuntos Jurídicos, y del Sr. Stevenson Wolfson, Jurista Superior de la Sección de Asesoramiento Letrado y Política de Protección. La conferencia se centró en la estructura y el mandato del ACNUR y en el derecho de los refugiados.

32. Los participantes en el Seminario visitaron también la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en el Palacio Wilson. Tras asistir a una reunión de orientación sobre la labor del Comité de Derechos Humanos con el Sr. Markus Schmidt (ACNUDH), los participantes estuvieron presentes en la presentación del informe de la UNMIK al Comité de Derechos Humanos.

33. Los participantes en el Seminario fueron distribuidos en sendos grupos de trabajo sobre "La fragmentación del derecho internacional", "Los actos unilaterales de los Estados" y "La protección diplomática". El Presidente del Grupo de Estudio y los relatores especiales de la Comisión encargados de esos temas, el Sr. Martti Koskenniemi, el Sr. Víctor Rodríguez Cedeño y el Sr. John Dugard, ayudaron con sus consejos a los grupos de trabajo. Además, dos antiguas participantes en el Seminario, la Sra. María Isabel Torres-Cazorla, de la Universidad de Málaga,

y la Sra. Annemarieke Künzli, de la Universidad de Leiden, ayudaron a organizar y coordinar los grupos de trabajo. Los grupos presentaron sus conclusiones ante el Seminario. Se pidió también a cada participante que presentara un informe resumido por escrito sobre una de las conferencias. Esos informes se recopilaron y se distribuyeron a todos los participantes.

34. La República y el Cantón de Ginebra brindaron su tradicional hospitalidad a los participantes con una visita guiada a las Salas del Alabama y del Gran Consejo, seguida de una recepción.

35. El Sr. Guillaume Pambou-Tchivounda, Presidente de la Comisión, el Sr. Ulrich von Blumenthal, Director del Seminario, y la Sra. Cassandra Steer, en nombre de los participantes, hicieron uso de la palabra ante la Comisión y los participantes en la clausura del Seminario. Cada participante recibió un certificado de asistencia al 42º período de sesiones del Seminario.

36. La Comisión tomó nota con especial agradecimiento de que los Gobiernos de Alemania, Austria, China, Chipre, Finlandia, Irlanda, Noruega, la República Checa, Suecia y Suiza habían hecho o prometido contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Seminario de Derecho Internacional. La situación financiera del Fondo permitió conceder un número suficiente de becas a candidatos de mérito de los países en desarrollo para lograr una distribución geográfica adecuada de los participantes. Este año se concedieron becas completas (viajes y dietas) a 18 candidatos y becas parciales (sólo dietas) a un candidato.

37. De los 952 participantes, en representación de 157 nacionalidades, que han concurrido al Seminario desde 1965, año de su creación, 576 han recibido becas.

38. La Comisión destaca la importancia que concede al Seminario, que permite a juristas jóvenes, especialmente de países en desarrollo, familiarizarse con la labor de la Comisión y las actividades de las numerosas organizaciones internacionales que tienen su sede en Ginebra. La Comisión recomienda a la Asamblea General que haga un nuevo llamamiento a los Estados para que aporten contribuciones voluntarias a fin de que la celebración del Seminario en 2007 tenga la participación más amplia posible.

39. La Comisión observó con satisfacción que en 2006 el Seminario había contado con un servicio de interpretación completo y expresó la esperanza de que el mismo servicio estuviera disponible en el próximo período de sesiones del Seminario, dentro de los límites de los recursos existentes.
